

TEMUCO, 17 ABR. 2023

**VISTOS:**

- 1.- El presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 el 21.12.2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°44, de fecha 10 enero de 2023, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$83.982.000.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de transversalizar el enfoque de género en la administración municipal, tanto a nivel relacional, administrativo y funcional de la estructura organizacional, así como también a través de la operacionalización de los servicios entregados por el municipio a la comunidad. -

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **“PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA MACHISTA Y DE GÉNERO”** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>“PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA MACHISTA Y DE GÉNERO”</b>
A quienes va dirigido	Transferencia de conocimientos a funcionarios municipales de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Prevención y abordaje de la discriminación y la violencia machista y de género en el área de servicios prestados por el municipio.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias personales y disciplinares de los/las profesionales que se desempeña en la atención de víctimas de violencia de género.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de mejora en los procesos interventivos de las personas víctimas de violencia de género atendidas por el municipio.</li> <li>• Fortalecer las relaciones interpersonales de quienes trabajan en el departamento de igualdad de género.</li> </ul>
Cobertura Estimada	40 personas.
Gasto Programado	\$1.250.000.- (IVA incluido) Destinado a la Actividad del Departamento Igualdad de Género y sus Programas. <b>“PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA MACHISTA Y DE GÉNERO”</b> Servicio de alimentación (almuerzos y Coffee break)
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, Lista de Asistencia

Fecha y Lugar de la Actividad	Jornada a realizarse: 05 de Mayo 2023 Lugar: Museo Ferroviario (fecha y lugar, sujeto a modificación según disponibilidad de salón)
-------------------------------	---

- 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$1.250.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 2208
- 2.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 3.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



ICL/MPC/bls.

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Dpto. Igualdad de Género
- Oficina de Partes